



# Términos de Referencia (TdR)

Evaluación específica de uso y destino de los recursos del FISM y la de Cumplimiento Normativo de los Recursos del FORTAMUN-FORTASEG del ejercicio fiscal 2019

Febrero, 2020



## ÍNDICE

<b>Apartado</b>	<b>Contenido</b>	<b>Pág.</b>
	Presentación	3
<b>I</b>	Objetivos	4
	1.1. Objetivo General	
	1.2. Objetivos Específicos	
<b>II</b>	Responsabilidades y compromisos	6
	2.1. De la Unidad de Evaluación de Desempeño.	
	2.2. Del Evaluador Externo	
<b>III</b>	Metodología	8
	3.1. Descripción	
<b>IV</b>	Presentación del Informe de Evaluación	9
	4.1. Presentación de la Evaluación del Ejercicio 2019	
<b>V</b>	Aspectos Susceptibles de Mejoras	10
	5.1. Consideraciones	
<b>VI</b>	Fuentes de Información	11



## PRESENTACIÓN

Los Términos de Referencia (TdR) son el instrumento técnico que especifica la metodologías, características y los alcances de las evaluaciones a desarrollar; son una guía de referencia cuyos términos son el índice para el desarrollo de las evaluaciones.

Los TdR son fundamentales para obtener los mejores resultados de la evaluación y su aprovechamiento, de la misma forma estandarizan los ejercicios de la evaluación y, por lo tanto, también la información resultante, lo cual permite que todas las evaluaciones de cierto tipo sean comparables entre sí.

En este enfoque metodológico se recomienda que las unidades responsables, en este caso las UED especifiquen con detenimiento qué es lo que necesitan conocer de sus programas presupuestarios (Pp), ya que de una buena elaboración de los TdR depende que los Aspectos Susceptibles de Mejora que se obtienen con las evaluaciones sirvan para la mejora de los programas.

La administración municipal está comprometida en los procesos de seguimiento y evaluación que se articulan de manera integral con la planeación; de tal forma que al medir el avance en el logro de los resultados y monitorear de forma permanente los procesos y las actividades del sector público a través de estos dos procesos, es posible conocer la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de los objetivos fijados por las administraciones públicas de los tres niveles de gobierno, mejorar los instrumentos de política pública y alcanzar las metas programadas.

Partiendo de este contexto el H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, por conducto de la Unidad de Evaluación de Desempeño, presenta en este documento el contenido básico de los TdR de las evaluaciones que este ente público realizará en el ejercicio fiscal 2020



## I. OBJETIVOS

### 1.1. OBJETIVO GENERAL

Llevar a cabo la evaluación específica de uso y destino de los recursos del FISM y la de cumplimiento normativo de los recursos del FORTAMUN-FORTASEG del ejercicio fiscal 2019

### 1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

#### 1.2.1 En materia de la Evaluación específica de uso y destino de los recursos del FISM :

- Evaluar sí la inversión de los recursos está orientada a atender las carencias sociales.
- Evaluar sí con ello se estima que se contribuye a los objetivos estratégicos de la política en materia de reducción de algunos aspectos de la pobreza multidimensional.
- Investigar sí el recurso se invirtió en áreas correctamente focalizadas.
- Medir la mejora en el destino de la inversión pública hacia la pobreza multidimensional.
- Estimar la disminución de las carencias sociales.



### 1.2.2. En materia de Evaluación específica de Cumplimiento normativo del FORTAMUN-FORTASEG :

- Analizar del cumplimiento normativo del FORTASEG establecidos en los Lineamientos respectivos.
- Determinar que el municipio haya destinado el porcentaje del monto total a proyectos integrales de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana.
- Establecer en caso de haber sido seleccionado como municipio de atención prioritaria con perspectiva de prevención, que se destinará para ello el 5%.
- Delimitar el 10% que se destinó al Programa con Prioridad Nacional "Implementación y desarrollo del Sistema de Justicia Penal".
- Fijar si el ente evaluado aportó en su caso, la coparticipación por parte de los beneficiarios, la cual tendrá que ser equivalente al 20% del monto asignado al beneficiario y se aportará en una sola exhibición.
- Distinguir los destinos de gasto asociados al recurso, lo cuales como ya se mencionó, son los Programas con Prioridad Nacional.
- Revisar el cumplimiento sobre la transparencia y rendición de cuentas, relativa a las obligaciones de los beneficiarios, de registrar los avances físicos financieros de forma mensual en el Registro de Información para el Seguimiento al Subsidio (RISS), así como presentar informes trimestrales, que contengan los requerimientos mínimos.
- Precisar sobre los recursos del FORTASEG y de coparticipación comprometidos, devengados y pagados a la fecha de corte del periodo que corresponda.
- Delimitar la disponibilidad presupuestal y financiera del FORTASEG y de la coparticipación con la que cuenten a la fecha de corte del reporte.



## II. RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS

### 2.1. De la Unidad de Evaluación del Desempeño de Huimanguillo:

- La contratación, operación y supervisión de la evaluación se desarrollará bajo la coordinación de la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal.
- Suministrar oportunamente a la instancia evaluadora toda la documentación necesaria para llevar a cabo el estudio, así como las bases de datos en lo referente a la información responsabilidad de la misma, así como coadyuvar en la información que proporcionen las Unidades Administrativas responsables de los programas a evaluar.
- Verificar la confiabilidad de la información suministrada por ella y por las unidades relativas a los programas.
- Revisar el informe borrador y entregar oportunamente los comentarios que de la revisión resulten, a fin de que sean incorporados por el evaluador en la versión final del informe.
- Otorgar las facilidades necesarias para que, en caso de realizar puntualizaciones, aclarar dudas o seguimientos específicos de información, los responsables de los programas pueden ser entrevistados por el Evaluador Externo (EE)
- Revisar que los informes de evaluación generados por el (EE), cumplan con lo definido en los Términos de Referencia (TdR).



## 2.2. Del Evaluador Externo:

Además de la calidad del estudio y el cumplimiento de los presentes Términos de Referencia, la instancia evaluadora es responsable de:

- Dar cumplimiento con lo dispuesto en los presentes Términos de Referencia bajos los tiempos previstos en el Contrato o Convenio que se genere, con el propósito de llevar a cabo la evaluación.
- Definir con puntualidad a través del Contrato o Convenio, las características, condiciones y recursos específicos involucrados, por el servicio a prestar para llevar a cabo la evaluación.
- Presentar informe (s) de evaluación, acompañados (s) de un escrito en hoja membretada y firmada por el representante del Evaluador Externo, de acuerdo con los tiempos definidos en el calendario de entregas, especificado en el Contrato o Convenio, acorde con el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019 del Municipio de Huimanguillo, Tab.
- Estar disponibles para las reuniones en materia de difusión de resultados, que requiera la parte contratante, incluyendo la asistencia de los integrantes de la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal.
- Tener a su cargo los servicios de transporte que se requieran para el estudio; asimismo, del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.



### III. METODOLOGÍA

#### 3.1. Descripción:

La Evaluación Específica de Desempeño es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas.

Fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias, unidades de evaluación y gobierno federal que toman decisiones a nivel gerencial.

La Evaluación Específica de Desempeño en términos generales, reporta datos de un ejercicio fiscal de los programas mediante un informe y un reporte ejecutivo que integran los siguientes temas generales:

- **Resultados.** Avance en la atención del problema o necesidad para el que fue creado el programa.
- **Productos.** Avance en la entrega de bienes y servicios a la población beneficiaria y el ejercicio el presupuesto.
- **Presupuesto.** Cambios en los recursos ejercidos por el programa en los ejercicios fiscales evaluados y anteriores.
- **Cobertura.** Definición y cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida, así como la localización geográfica de la Población Atendida.
- **Seguimiento de aspectos susceptibles de mejora.** Avance en los compromisos de mejora que definen los programas a partir de las evaluaciones.



La metodología de evaluación contenida en estos Términos de Referencia, tienen como base algunos de los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); y de acuerdo con las necesidades de información que requiere el Municipio de Huimanguillo, a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño, fueron adecuados algunos aspectos y temas de análisis.

Esta metodología es de carácter enunciativo en los Términos de Referencia (TdR), más no limitativa, para cumplir con los objetivos que persigue la Evaluación Específica de Destino y Uso de los Recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) y la de cumplimiento normativo de los recursos del FORTAMUN-FORTASEG del ejercicio fiscal 2019 .

De gran importancia para el Municipio, es que se alcancen las expectativas definidas en cada uno de los objetivos específicos, que se mencionan en el apartado respectivo de este documento, en materia de los programas que serán evaluados.

## **IV. PRESENTACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN.**

### **4.1. Informes de la Evaluaciones del ejercicio fiscal 2019**

- El informe final de la Evaluación Específica de Destino y Uso de los Recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) y la de Cumplimiento Normativo de los recursos del FORTAMUN-FORTASEG del ejercicio fiscal 2019, se deberá elaborar con fuente Arial, tamaño 11, interlineado de 1.5, párrafo justificado, numeración de pie de página, y referencia al pie de página con fuente Arial, tamaño 9, en párrafo sencillo y justificado.

Los márgenes derechos, inferiores e izquierdos de cada página se establecen a 2 centímetros cada uno, quedando el margen superior en formato libre, de acuerdo con la extensión de nombre del programa sujeto de evaluación y los logotipos/escudos correspondientes.

La entidad evaluadora deberá presentar un informe final de evaluación, en donde se expongan los resultados de la evaluación específica, de acuerdo al contenido establecido en el presente documento. El informe final se deberá entregar en tres juegos impresos y en versión digital (PDF) en CD rotulado.



- Resumen Ejecutivo.
- Difusión de los resultados de Evaluación Específica del Desempeño con base en el formato de CONAC.
- Ficha técnica. Se relaciona con la información de los evaluadores.

## V. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORAS.

### 5.1. Consideraciones.

- Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), son los hallazgos en términos de retos, oportunidades y amenazas identificadas en una evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas y proyectos.
- Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales las áreas responsables de los programas públicos se comprometen a la realización de acciones para mejorar los programas públicos.
- Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), deben cumplir con los siguientes requisitos:
  - ✓ **Claridad:** Estar expresado en forma precisa.
  - ✓ **Relevancia:** Ser una aportación específica y significativa para el logro del propósito del Programa y los componentes financiados con recursos del Fondo.
  - ✓ **Justificación:** Estar sustentado mediante la identificación de un problema, debilidad, oportunidad o amenaza;



- ✓ **Factibilidad:** Ser viable de llevar a cabo, en un plazo determinado, por una o varias instancias gubernamentales.
- ✓
  - Los ASM, deben estar clasificados y enlistados por prioridad, de la siguiente manera:
    - ✓ **Aspectos específicos (AE):** Aquellos cuya solución corresponde al área administrativa específica responsable del programa.
    - ✓ **Aspectos institucionales (AI):** Aquellos que requieren de la intervención de varias áreas administrativas dentro de la misma unidad administrativa, dependencia o entidad municipal para su solución.
    - ✓ **Aspectos interinstitucionales (AID):** Aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de áreas administrativas ubicadas en otra unidad, dependencia o entidad municipal; y
    - ✓ **Aspectos intergubernamentales (AIG):** Aquellos que demandan la intervención del gobierno federal (aparte del Ente Público Estatal responsable de la ejecución de los recursos del Fondo),

## VI. FUENTES DE INFORMACIÓN.

La fuentes de información (documentos y/o base de datos) proporcionados por los responsables de la ejecución de los recursos sujetos de evaluación, se consideran como fuentes primarias, en caso de que el evaluador haya utilizado información adicional para complementar respuestas o su justificación, tomada de sitios oficiales de internet, se consideran fuentes secundarias.